

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO TECNICO INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.01 de 2023

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas para las adecuaciones de los bienes mueble de inmuebles de la universidad del Tolima

LUIS FREDY TORRES TORRES-Representante Legal- **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS-**. NIT: 8040075371 Correo: comercial@chdecolombia.com

OBSERVACION 1: Basados en los principios de selección objetiva, igualdad, buena fe que enmarcan la contratación estatal en Colombia y en el desarrollo del principio de transparencia que impone la obligación a la administración en dar pública en todas las actuaciones en relación a un proceso de selección, radicada la posibilidad que tenemos todos los interesados en conocer y controvertir las decisiones de la administración, así como la obligación para dar respuesta en cada una de las actuaciones, respetuosamente solicito a la entidad que se sirvan publicar las ofertas económicas presentadas por todos y cada uno de los oferentes del proceso esto como consecuencia de la evaluación preliminar publicada en la plataforma de la institución el pasado 23 de febrero de 2023 en donde se determinó que solamente el proponente Ferretería Construyendo cumple con la oferta económica.

Respuesta: Las propuestas económicas, de los proponentes de la invitación de menor cuantía No. 001, 2023, las puede observar en la página de la universidad del Tolima en el link <http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/direccion-de-contratacion/convocatorias/seleccion-menor-cuantia.html?id=2092:invitacion-n-001-seleccion-menor-cuantia-2023>

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS – Representante Legal - **FF SOLUCIONES S.A.** NIT: 9012735222 Correo: licitaciones@ffsoluciones.com.

OBSERVACION No.1 ¡Construimos la universidad que soñamos!

En la propuesta económica no se evidencia el valor del IVA%, según lo requerido en el anexo 8 NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. **NO CUMPLE:** por numeral 21. CAUSALES DE RECHAZO, Literal. 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos, incisos b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. E inciso c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RTA/ De manera respetuosa informamos a la Entidad que el anexo 8 oferta económica genera confusión en la forma que se encontraba discriminado el anexo, ya que, de los cinco oferentes que presentamos oferta, cuatro diligenciamos el anexo 8 de la misma forma, por lo cual se debe tener en cuenta que el mismo no es un requisito que cambie el valor de la propuesta, ya que, se mantiene el valor de las ofertas presentadas.

De acuerdo a lo anterior manifestamos que la discriminación del IVA, es más un tema de forma que de fondo, teniendo en cuenta que dentro del mismo anexo 8 propuesta económica certificamos que “El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra”, por lo cual reiteramos que el valor presentado por FF SOLUCIONES S.A., cumple con todos los impuestos de ley y los estipulados por la Entidad, sin embargo, adjuntamos anexo 8 oferta económica discriminada para la verificación de la Entidad.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que el anexo 8 es claro a establecer la nota que se tenía que discriminar el IVA, en la propuesta económica presentada por ustedes no discrimina el valor del IVA, por lo que el comité técnico no puede verificar la operación aritmética para determinar el valor total y real de la oferta. Por lo cual y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación en el numeral 18 literal b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo.

Para la presente, se firma a los 27 días del mes de febrero de 2.023.

MARIA DELFA TAMAYO AVILA
Directora Servicios Institucionales (DSI)

ALEXANDER OLAYA
Auxiliar administrativo - DSI

LEONARDO QUINTERO PASCUALY
Auxiliar administrativo DSI